Contrato Nº 12/2023

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **LADERO PARAGUAYO S.A.**, domiciliada en **Tte. Vicente Rolón Viera N°2511, Lambaré,** República del Paraguay, representada para este acto por **IVAN CANDIDO DA SILVA BAEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.563.079** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL 2023 - 2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Scanned with CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424264.-

Otras consideraciones presupuestarias: La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación de la misma por parte de la Junta Municipal.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional con ID N° 424264, convocado por la UOC de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 536/2023 Resolución J.M Nº 79/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ID Nro. 424264 - ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR					LADERO PARAGUAYO S.A.	
Nro	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Serivio de almuerzo escolar - Esc. Basc. Nro. 514 Stella Maris	racion	5.313	10.626	12.900	137.075.400
2	Serivio de almuerzo escolar - Esc. Basc. Nro. 8057 Centro Educativo Bienestar Estudiantil	racion	13.013	26.026	12.900	335.735.400
3	Serivio de almuerzo escolar - Esc. Basc. Nro. 234 Gral. Jose E.Diaz	racion	38.035	70.070	12.900	903.903.000
4	Serivio de almuerzo escolar - Esc. Basc. Nro. 1086 Gral.Jose E. Diaz	racion	2.387	4.774	12.900	61.584.600
					TOTAL	1.438.298.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs. 1.438.298.400(Guaraníes mil cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos).**

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Scanned with CamScanner

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Teniendo en cuenta, que el presente proceso es de carácter plurianual, los pagos que corresponden al ejercicio 2024, quedan supeditados a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio. –

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará a PLAZOS, por las raciones efectivamente entregadas, la moneda será guaraníes, dentro de los 15 días posteriores a la entrega diaria de los alimentos preparados, previa presentación de la factura legal correspondiente conjuntamente con el comprobante de entrega diaria de los productos firmados por el Director o el que lo represente. El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

Los pagos que corresponden al ejercicio año 2024, quedan supeditados a la aprobación del presupuesto de año mencionado. -

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2024

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzos/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Scanned with CamScanner

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Ana Rolón, Jefa de Educación

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Ivan Candido Da Silva Baez con C.I. 3.563.079, en representación de la empresa Ladero Paraguayo S.A., adjudicada. -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Constantino E. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Eduardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Scanned with CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 17 mes Mayo y año 2023.

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Ivan Candido Da Silva Baez
RUC Nº 80018240-5
Representante de LADERO PARAGUAYO.
EL PROVEEDOR

Scanned with CamScanner